Agenda de Género y lucha anticorrupción en Cartagena de Indias: Hacia un sistema de denuncia con perspectiva de género como indicador de la eficacia del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5

María Camila Caraballo Ávila

Abogada – Investigadora

Premios Jorge Piedrahita Aduén
Línea de Investigación 1-Ciudad y desarrollo sostenible

Cartagena de Indias 22/06/2022

Tabla de contenido	
Resumen	3
Introducción	4
Capítulo I: Perspectiva teórica	7
Introducción	7
Desarrollo conceptual de la perspectiva teórica	10
Conclusiones	16
Capítulo II: Análisis de la perspectiva de género en el sistema de denuncias	17
anticorrupción en la ciudad de Cartagena.	
Introducción	17
Perspectiva de género y sistema de denuncias anticorrupción: catálogo de	18
hechos objeto de denuncia	
Perspectiva de género y sistema de denuncias anticorrupción: el punto de	20
vista de las funcionarias.	
Perspectiva de género y sistema de denuncias anticorrupción: actores.	43
Conclusiones	45
Capítulo III. Justificación de la solución a la falta de implementación de perspectiva	48
de género al interior del sistema de denuncias anticorrupción en Cartagena	
Conclusiones generales de la investigación	49
Referencias bibliográficas	50
Anexo I: Producto práctico	54

AGENDA DE GÉNERO Y LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS

3

Resumen

La igualdad de género es en un objetivo de desarrollo sostenible que tiene una especial relevancia

a nivel mundial debido a la interseccionalidad mediante la que se relaciona con otros conceptos.

La lucha anticorrupción se ha destacado por ser una práctica promovida internacionalmente, que

ha tenido acogida en América Latina. Durante los últimos años entidades como el Secretariado de

Transparencia Internacional (TI-S) han suscitado vínculos entre la agenda de género y la agenda

anticorrupción, enfocándose en fortalecerse mutuamente debido a las afectaciones diferenciadas

de la corrupción en los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de las mujeres. Por estas

razones surge la pregunta: ¿cuál ha sido la incidencia de la perspectiva de género al interior de las

instancias de denuncia de hechos de corrupción en Cartagena de Indias? Este trabajo propone una

guía de recomendaciones para la creación de un sistema de denuncia con perspectiva de género

en la ciudad de Cartagena. La estructura de la investigación será, i) perspectiva género, ii) lucha

anticorrupción, iii) sistema de denuncias. Usaremos la triangulación metodológica (Flinck, 2007),

para concluir se plantea realizar un aporte para la creación de un sistema de denuncias

anticorrupción con enfoque de género en la ciudad.

Palabras claves: Corrupción, Perspectiva de género, Lucha Anticorrupción, Objetivo de

Desarrollo Sostenible No. 5

Introducción

En el marco de los premios Jorge Piedrahita Aduén, me he propuesto realizar un análisis entre la anticorrupción y la igualdad de género a través de la implementación de esta perspectiva en el sistema de denuncias por corrupción en la ciudad de Cartagena, la literatura existente sobre la intersección entre estas dos temáticas ha sido desarrollada desde dos niveles: en primer lugar se ha cuestionado la existencia de una correlación entre el género y la incurrencia en actos de corrupción donde se estudia si las mujeres tienen mayor tendencia a cometer actos de corrupción y en segundo lugar, se han analizado las formas en las cuales los actos de corrupción impactan de forma diferenciada a hombres y mujeres, visibilizando por ejemplo los modos en que la corrupción afecta en la prestación de servicios públicos a hombres y mujeres, todo esto con el propósito de identificar, reconocer y visibilizar la forma en que la corrupción repercute de manera negativa a las mujeres, la forma de reconocerlas como víctimas de este fenómeno y el protocolo para denunciar estos hechos y reparar los daños causados.

Debido a lo anteriormente mencionado fue necesario responder la pregunta ¿cuál ha sido la incidencia de la perspectiva de género al interior de las instancias de denuncia de hechos de corrupción en Cartagena de Indias? Lo que impulsó este estudio hacia un diagnóstico aterrizado y lo más cercano a la realidad teniendo en cuenta los escenarios institucionales analizados como la oficina asesora de transparencia y la oficina de asuntos para la mujer del distrito y así mismo los grupos de mujeres con los que se realizaron las muestras representativas y 17 anónimas que diligenciaron un formulario de Google que se organizó previamente.

Capítulo I: Perspectiva Teórica

Introducción

En materia de estudios de género es sustancial aprender a identificar y analizar las nociones culturales institucionalizadas entorno al género entendido como: "las construcciones sociales y culturales sobre la masculinidad y la feminidad" (Garrett, 1992, p.7). Y a su vez comprendiendo que son estas construcciones las que han creado una brecha que la sociedad ha llevado al extremo, en la cual las mujeres terminan siendo las más damnificadas. En este sentido, investigar sobre la igualdad de género adquiere relevancia siendo esta "no solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacifico, próspero y sostenible" (Organización de las Naciones Unidas, 2015, p. 31).

Muchas consideraciones se han tenido a nivel de esta disciplina en lo que respecta a la igualdad de género y su pertinencia en otras áreas como la lucha anticorrupción, estrategia que en su agenda internacional ha generado puntos de intersección para disminuir las brechas de género, para entender en los casos específicos la manera en que la corrupción afecta a las mujeres, lo que facilita el acompañamiento en las denuncias de mujeres que han sufrido abusos de corrupción ya que de esta manera se puede mejorar el sistema mediante el cual se administra justicia en caso de ser víctimas de delitos de corrupción.

Para contrarrestar la corrupción es necesario aplicar mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción de las actividades corruptivas, es por esta razón que se deben crear mecanismos de denuncia para que se pueda reportar cualquier acto corrupto, ese es el papel preponderante de las denuncias en la detección de este fenómeno.

Pese a que las mujeres sufren altos niveles de violencia, el acceso a las instancias de administración de justicia es escaso, aunado a que:

Las arraigadas prácticas patriarcales de las instituciones generan desconfianza entre las víctimas y con mayor razón cuando provienen de grupos vulnerables, así es que, si bien las mujeres sufren los impactos de la corrupción de manera desproporcionada, los estudios indican que hay muchas menos mujeres que denuncian que hombres. (Transparency International, 2021, p.30)

El Barómetro Global de la Corrupción (BGC) es un producto de Transparency International (TI) y gran exponente de la percepción y victimización de la corrupción alrededor del mundo, para el año 2019, incluyó por primera vez preguntas sobre extorsión sexual (sextorsión), por acceder a derechos del trabajo, a participar en asuntos públicos e incluso derechos a acceder a los recursos legales, lo cual permitió obtener datos sobre la incidencia de esta situación tan compleja de denunciar debido a que para muchos de los ordenamientos de América Latina y el Caribe, no es considerado un delito, por su parte, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) también ha abordado la intersección entre corrupción y género, mencionando que: "Los roles de género y los estereotipos pueden afectar a las mujeres de manera desproporcionada, lo que da lugar a que paguen más sobornos para obtener servicios públicos y, por lo tanto, a que se violen sus derechos humanos" (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2019, 18 de diciembre). Sin dejar de mencionar las complicaciones que puede acarrear para una mujer denunciar estos casos, a su vez Ana Linda Solano López con el respaldo de la organización EuroSocial ha desarrollado el informe Mujer y corrupción: estrategias para abordar los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina (2019) en el que realizan unas aproximaciones teóricas de la relación entre género y corrupción y además abordan el tema de la extorsión sexual que afecta de forma mayoritaria a las mujeres. Todos estos estudios que han venido desarrollándose en los últimos años, son la base sobre la cual se está construyendo la agenda de género y anticorrupción, por lo tanto, el objeto es proponer mediante esta investigación la construcción de una guía para la creación de un sistema de denuncias anticorrupción con perspectiva de género que pueda llegar a introducirse ampliando el catálogo de los hechos objeto de denuncia, capacitando a las mujeres y creando redes de seguimiento y auditoria, a partir de los hallazgos del presente trabajo.

Dado que los trabajos de investigación sobre género y anticorrupción son bastante novedosos, es pertinente producir datos diferenciados por género, ya que realmente hacen falta datos confiables y comparables lo cual entorpece la comprensión de la problemática y a su vez la integración de la perspectiva de género en las iniciativas anticorrupción a efectos de solucionarlo, en esta vía se justifica la pregunta acerca de: ¿cuál ha sido la incidencia de la perspectiva de género al interior de las instancias de denuncia de hechos de corrupción en Cartagena de Indias?, la hipótesis que queremos proponer va en dirección a que existen problemas en el sistema de denuncias anticorrupción en la ciudad de Cartagena, por no ajustarse a los estándares de perspectiva de género aplicados a nivel internacional, lo cual en otros lugares ha permitido la eficacia orgánica de la igualdad de género como objetivo de desarrollo sostenible.

El orden de exposición que seguiremos en el presente trabajo de investigación partirá del análisis de las investigaciones e informes que han abordado la perspectiva de género, destacando la idea de igualdad de género planteada como objetivo de desarrollo sostenible, de la misma manera analizaremos las fuentes académicas, de prensa, páginas web o informes que plantean la interseccionalidad entre la perspectiva de género y la lucha anticorrupción, finalmente abordaremos los diferentes sistemas de denuncias que han sido acogidos e implementados en clave de perspectiva de género para combatir la corrupción en América Latina.

Mapa Conceptual

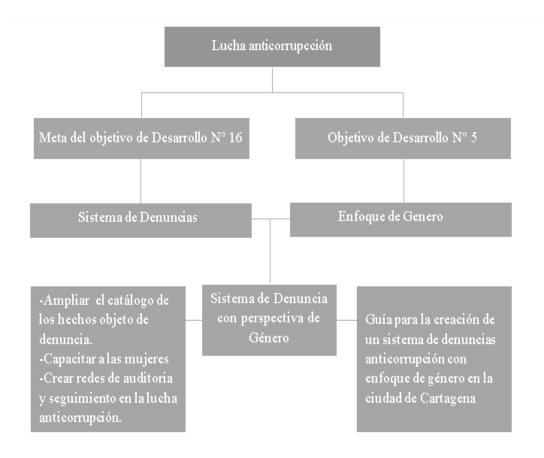


Imagen 1.

Desarrollo conceptual de la perspectiva teórica

Perspectiva de género

Como concepto ha sido estudiado desde varias posturas, para este trabajo hemos tenido en cuenta el análisis que realiza Brunet (2008) en su artículo *la perspectiva de género*, donde desglosa la manera en que:

La existencia del orden patriarcal nos ha impuesto roles en los cuales cada día se hace más difícil encajar culturalmente de tal manera que nos afecta a tanto a hombres como a mujeres, pero de manera más significativa a estas últimas. (p. 15)

La United Nations Inter-Agency Network on Women and Gender Equality ha creado herramientas para la incorporación de la perspectiva de género, como el *Repository on Resources and Tools for Capacity Development on Gender Mainstreaming within the United Nations System* (2021) para lograr la igualdad que promueve su objetivo No 5 de desarrollo sostenible, desarrollado ampliamente en *la Agenda 2030 y objetivos de desarrollo sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*, de la misma organización internacional, que ha servido como promotora y guía en el estudio e implementación de la perspectiva de género en diversos escenarios.

Otros estudios como el de Blázquez (2017) quien en su artículo *La igualdad de género como objetivo de desarrollo sostenible* nos ayuda a comprender que "la finalidad general es acabar con todas las discriminaciones que sufren las mujeres" (p.4). En esta línea la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL) a través de su Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe elaboró un estudio denominado *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe* (2017) en el cual destacan que:

Los planes de igualdad y los instrumentos de planificación para el desarrollo constituyen un imperativo y una oportunidad. Un imperativo porque no hay desarrollo posible sin igualdad de género. Una oportunidad porque abre el camino a la instalación y el fortalecimiento de una arquitectura institucional para la igualdad, la democracia y el desarrollo. (Comisión Económica Para América Latina y el Caribe, 2017, p.9)

Lo que ha representado un gran desafío para este estudio es la ausencia de estadísticas que permitan comprender de ampliamente lo que ocurre en la práctica con la implementación de la perspectiva de género.

La confederación internacional Oxfam quien realizó una investigación y redactó un informe llamado *Integración del género en la planificación de investigaciones* (2019), en donde plantean la importancia de realizar "investigaciones transformadoras de género" (p.2). Ya que este último es un elemento que le aporta validez a cualquier estudio y sistema, porque de esta manera se va fomentando la imparcialidad entre hombres y mujeres en todos los aspectos, en esta línea Rocío Villanueva Flores (2021) nos comenta en su texto *Imparcialidad, estereotipos de género y corrupción judicial*, que la impunidad de la corrupción judicial está asociada a la "discriminación estructural" (p.363).

Lucha anticorrupción

La lucha anticorrupción y su relación con la perspectiva de género recientemente ha ido teniendo más investigadores interesados en descubrir todo el engranaje alrededor de la intersección de estas dos categorías en América Latina, Yolanda Ramos Ruiz (2016) publica un artículo llamado *La corrupción y sus vínculos con el género, una aproximación al caso mexicano*, donde analiza los impactos más graves a los que está sometida la mujer a causa de corrupción.

La corporación Transparency International ha sido una de las propulsoras del estudio de la intersección de la agenda de género con la lucha anticorrupción, es por eso que para enero de 2021 publicó un informe denominado *Género y anticorrupción en América Latina y el Caribe buenas prácticas y oportunidades*, que ha sido uno de los estudios más completos en la temática, porque aborda diferentes momentos de la discusión y crea un material que no se había visto en esta materia.

EuroSocial es un programa de cooperación regional de la Unión Europea con América Latina, en junio de 2019 organizó un informe taller que llevó por nombre *Mujer*, *Corrupción y Confianza* del cual resultó un documento que nos expone los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina, que se formó con una metodología de mesas de trabajo. Esta misma organización realiza una publicación llamada *Mujer y corrupción: estrategias para abordar los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina* (2019) donde asegura que existe la necesidad de incluir la dimensión de género en las estrategias anticorrupción de la región y finaliza con algunas recomendaciones prácticas y de política pública para avanzar en ese camino (p.4).

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en su página web oficial, publicó una nota el 18 de noviembre de 2019 titulada *Corrupción y género*, donde explica brevemente por qué la corrupción afecta a las mujeres de manera diferente y además realiza otros análisis en esa dirección aterrizando en la agenda de las Naciones Unidas para hacer un engranaje entre la agenda de género y la lucha anticorrupción.

De las luchas anticorrupción más fuertes a las que nos enfrentamos hoy en día es a lo que algunos autores han llamado extorsión sexual, este tipo de práctica que debería ser considerada un delito según la opinión de algunos ya que vulnera derechos fundamentales y pese a que la sufren hombres y mujeres, son estas últimas quienes se llevan la peor parte, porque justamente como se mencionó anteriormente, hay algunas prácticas corruptas que no están establecidas como un delito punible, es así como lo plantea Ana Linda Solano en su columna de opinión titulada *Cuando la violencia sexual es la moneda de pago de la corrupción* en el periódico online AlCentro.

Sistema de denuncias

Ahora bien, toda la temática relacionada con actos de corrupción debería estar inmersa en una red de denuncias eficientes que permitan activar funciones de detección, investigación, sanción,

recuperación de activos y reparación de daños, mucho es lo que se ha sostenido al respecto en la corporación Transparencia por Colombia (2020) quien publica un informe llamado *La denuncia de la corrupción y la protección al denunciante en Colombia*, donde se evidencian los esfuerzos desde la institucionalidad para fortalecer los canales de recepción de denuncias por corrupción y proteger la identidad de los denunciantes, este podría ser un buen inicio para lo que se requiere en clave de perspectiva de género. Esta misma organización junto con la Procuraduría General de la Nación publicó otro informe denominado *La reparación de las víctimas de la corrupción en Colombia* (2020) donde se realiza un análisis de los casos más sonados de corrupción y los mecanismos que la administración de justicia ha implementado para crear una ruta eficaz de reparación de daños.

En clave de Derechos Humanos, Chípuli (2020) realizó una investigación llamada *El derecho humano de protección de denunciantes de corrupción a través de la política pública en México* (2013-2019) en la cual expone que la inclusión de la lucha anticorrupción a través de políticas públicas conlleva la necesidad de que el Estado cumpla con ciertas obligaciones establecidas en el derecho internacional de los derechos humanos (p. 157). Lo cual marca un precedente muy importante en la discusión que es la responsabilidad del Estado en los sistemas de denuncia de la corrupción.

Lo anterior nos lleva a plantearnos la relevancia de una buena administración para trabajar en la prevención de la corrupción, es en este sentido que Paula Serra Brenes (2020) realiza su publicación en la revista de Derecho de la Hacienda Pública titulado *El derecho a la buena administración y resonancia en la prevención de la corrupción* donde sostiene que:

Los instrumentos del Derecho Administrativo para la tutela de los derechos ciudadanos, de frente al ejercicio abusivo del poder, constituyen a su vez valiosos medios de prevención de la corrupción, aspecto que se hace aún más visible en los componentes del derecho a la buena administración, como tendencia moderna del Derecho Administrativo que enfatiza la razón de ser del Estado en la satisfacción del bien común e interés general. (p.66)

La lucha contra la corrupción: valores éticos, educación y ejemplaridad pública es el título de la publicación de Adela Cortina Orts, quien sostiene que:

Para luchar contra la corrupción de una forma eficaz no basta con denunciar a los corruptos, sino que el esfuerzo debe reflejarse en realizar propuestas políticas bien fundamentadas que busquen potencializar grupos y redes que trabajen y difundan valores de la política anticorrupción. (p.32)

Carolina Isaza E (2012) plantea en su trabajo investigativo llamado *El fracaso de la lucha anticorrupción en Colombia* que en todo el país deben crearse sistemas de denuncias (*whistle*-blowing) que protejan a los testigos y no pongan en ellos toda la carga de conseguir pruebas (p.237).

¿Son las mujeres un arma eficaz en el combate contra la corrupción? Es el título y la pregunta que intentan resolver Aloisio y Pérez (2010) en su trabajo investigativo, en el cual asumen que:

Los hombres presentan una mayor inclinación hacia comportamientos y actitudes corruptas que las mujeres y que por lo tanto debe haber un incremento de la participación femenina en la arena política y en la esfera empresarial porque representaría una contribución significativa en el combate contra la corrupción. (p.21)

Conclusiones

Actualmente en Colombia el sistema de denuncias con respecto a temas de anticorrupción se encuentra afectada porque las administraciones distritales no cuentan con un recibimiento eficiente de las mismas que permita activar funciones de detección, investigación, sanción, recuperación de activos y reparación de daños, al mismo tiempo la ausencia del buen manejo impactos diferenciados de la corrupción, específicamente en el caso de la perspectiva de género que fortalezca la arquitectura institucional para la igualdad, la democracia y el desarrollo. En este contexto, los hallazgos de este proyecto pretenden realizar un aporte y construir una guía para la creación de un sistema de denuncias anticorrupción con enfoque de género en la ciudad que pueda introducirse ampliando el catálogo de los hechos objeto de denuncia, capacitando a las mujeres y creando redes de auditoría y seguimiento en la lucha anticorrupción.

Capítulo II: Análisis de la perspectiva de género en el sistema de denuncias anticorrupción en la ciudad de Cartagena

Introducción

Una de las motivaciones más preponderantes al momento de iniciar el presente trabajo de análisis investigativo, fue el desconocimiento generalizado por parte de la sociedad civil de las rutas planteadas por la administración distrital para interponer una denuncia por actos de corrupción, las razones más comunes que se exponen a raíz de esta falla es que no se ha realizado la suficiente socialización de esta novedad creada por la alcaldía en el año 2020.

Luego entonces, con el propósito de realizar este análisis la estructura será la siguiente:

i. Estudio del tipo de afectación (análisis cuantitativo), debido a que el contenido de las denuncias interpuestas es anónimo y las victimas de corrupción temen exponer sus casos al público por diferentes razones, se logró que a través de un formulario de Google que algunas nos contaran sus experiencias; ii. Entrevistas semi-estructuradas a funcionarias de las oficinas de asuntos para la mujer y asesoría de transparencia, así como también la directora del observatorio de género de la Universidad de Cartagena, para observar la posición institucional, directrices y protocolos por los que se rigen en la recepción y trámite de denuncias por corrupción, y una líder estudiantil, quienes comentaron acerca de la pertinencia de un sistema de denuncias anticorrupción con perspectiva de género; iii. Derechos de petición (análisis documental), con el propósito de establecer ¿Cuántas personas han denunciado actos de corrupción en la oficina asesora de transparencia en el periodo de 2020 a 2022? Y así mismo conocer de manera desagregada ¿Cuántas de esas denuncias han sido interpuestas por hombres y mujeres? Y de esta misma forma, se solicitó la información a la procuraduría distrital. La estructura del presente acápite se dividirá en el análisis y desarrollo de estos mismos respectivamente.

i. Perspectiva de género y sistema de denuncias anticorrupción: catálogo de hechos objeto de denuncia.

Para realizar este análisis crítico, se tuvo un desafío debido a que las mujeres realmente no querían hablar de los actos de corrupción que les habían causado afectaciones, por lo tanto, se realizó una encuesta a través de un formulario de Google titulada: "Encuesta efectos diferenciados de la corrupción en las mujeres y el sistema de denuncias.", la cual realizaron 18 mujeres de manera anónima.

En la encuesta se describe que el formulario está dirigido a mujeres, para conocer su punto de vista acerca de los sistemas de denuncias de corrupción en Cartagena, ya que la idea es conocer si alguna vez han conocido actos de corrupción, si los han denunciado a las entidades pertinentes y si alguna vez han tenido alguna afectación directa por dichos actos de corrupción y las preguntas y sus respuestas fueron las siguientes:

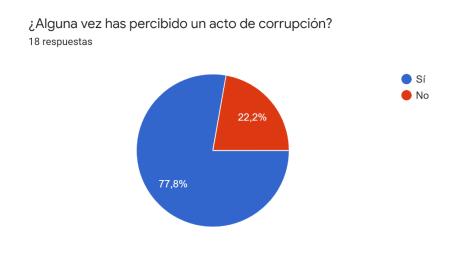


Imagen 2.

Si la respuesta anterior es Sí, ¿ese acto de corrupción afectaba de manera directa o indirecta alguno de tus derechos sociales, económicos, educativos o de salud?

18 respuestas

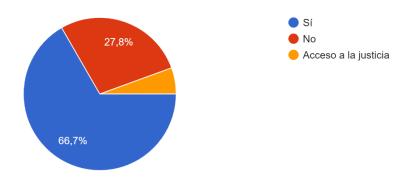


Imagen 3.

¿Puedes contarnos la situación de manera resumida?

- a) Trabajé en una veeduría en Cartagena y básicamente el trabajo de los veedores es extorsionar a las empresas participantes de licitaciones. Presencié cómo extorsionaban y arreglaban acuerdos para favorecer o perjudicar a x participante.
- b) He podido observar la corrupción en los contratos del estado en cuanto a las comisiones que personas en altos cargos que generalmente son hombres sacan provecho de los contratos de obras públicas las cuales son realizadas por medias para obtener más ganancias y sacar tajadas de dinero.
- c) Era violentada por mi pareja y en la oficina donde recepcionaron mi denuncia en Cartagena me pidieron favores sexuales para tramitar mi denuncia.
- d) Fui por una cita médica por control de ginecología y me pidieron "algo" a cambio de que mi cita fuera programada para la semana siguiente, de no acceder a esto sería programada para dentro de 3 meses.

e) Me ofrecieron una oportunidad de empleo en el SENA a cambio de acostarme con el entrevistador.

¿Alguna vez has denunciado un acto de corrupción que hayas percibido? 18 respuestas

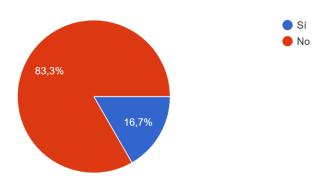


Imagen 4.

Si la respuesta anterior es Sí, ¿puedes contarnos ante que organismo presentaste la denuncia?

- a) Ante la procuraduría
- b) Ante la defensoría del pueblo
- c) Ante la Sede del Sena seccional Cartagena

Si la respuesta es No y percibiste el acto de corrupción, puedes contarnos ¿Por qué no denunciaste?

11 respuestas

No sabia como hacerlo

Por temor. Es gente muy poderosa y peligrosa. Normalmente están armados.

Porque son actos normalizados por la sociedad ya es tomado como algo cotidiano y al denunciar se corresponde el riesgo de una ser despedida y la necesidad de tener ingresos da temor de perder un empleo

Creo que no le darían trámite a la denuncia y que lo que haría sería exponerme

Desconozco organismos de denuncia, de conocerlos dudo de la transparencia del sistema y su justicia.

Pues no tuve el apoyo de alguien para hacerlo

Las pruebas no las tengo

Porque nunca llegan a ninguna solución ni justa ni oportuna.

Imagen 5.

En caso de que nunca hayas percibido un acto de corrupción, nos gustaría saber, ¿si en algún momento lo percibes, denunciarias? responde con un Si, No, Tal vez y ¿Por qué? 8 respuestas

Si

Tal vez no tengo mucha confianza en el debido trámite de las denuncias

Si , porque estaría afectado mi educación y otras áreas y la de las demás personas

Sí, porque no es muy ético estar envuelto en esas soluciones

Tal vez, la gente puede ser peligrosa

Tal vez, porque como lo mencioné, nunca son castigados de la manera en que deben serlo.

Sí.

Imagen 6.

¿Conoces el sistema de denuncias anticorrupción de la ciudad de Cartagena? 17 respuestas

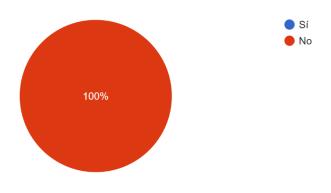


Imagen 7.

¿Cuales consideras que son los derechos más vulnerados a las mujeres a través de actos de corrupción en la ciudad de Cartagena?

18 respuestas

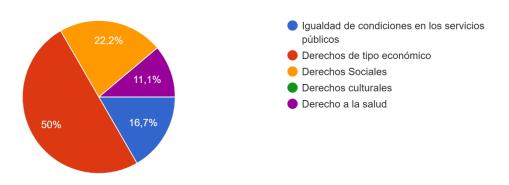


Imagen 8.

¿Por qué? justifique su respuesta anterior

11 respuestas

La violencia por razones económicas, es un tipo de violencia sistemática hoy día. Poco se habla de ella pero es muy frecuente.

Por que el acceso al empleo de las mujeres siempre se ve limitado

Son vulnerados todos, sin embargo considero que se vulneran más derechos económicos

A las mujeres se nos dificulta más acceder a cargos y servicios públicos.

Porque por el hecho de ser mujeres piensan que no tienen el mismo valor de los hombres

Siempre pide dinero

Por el hecho de ser mujer debemos mantener las condiciones bajas sobre este tipo de incovenientes

Siento que el salario igual es distinto para las mujeres

Es lo básico para estar bien

Imagen 9.

Responda si esta de acuerdo o no con las siguientes afirmaciones: 1. Las mujeres sufren de manera diferenciada y estructural los efectos de la corrupción.

18 respuestas

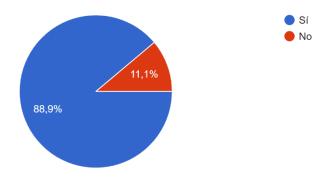


Imagen 10.

La promoción de la igualdad de género es clave para abordar un problema multidimensional como el de la corrupción y su impacto diferenciado en las mujeres.

17 respuestas

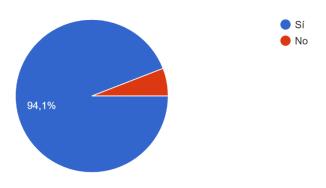


Imagen 11.

Es necesaria la incorporación de la perspectiva de género en el estudio de la corrupción y en la recepción de denuncias de corrupcion en la ciudad...a de Indias para frenar y prevenir este fenómeno.

17 respuestas

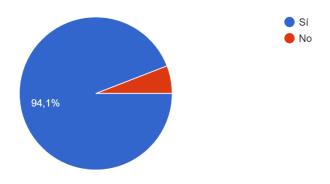


Imagen 12.

Es necesario aplicar la perspectiva de género en el sistema de denuncias anticorrupción para obtener datos desagregados por sexo, que permit...tan derechos de mujeres mediante la corrupción. 17 respuestas

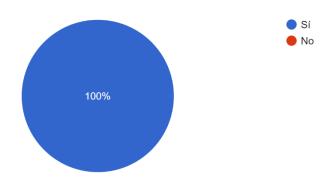


Imagen 13.

Finalmente, pese a que fueron 18 mujeres que viven en la ciudad de Cartagena las que tramitaron la encuesta, es muy poca la información que pudimos recolectar, pero con respecto a esta muestra puede hacerse una pequeña idea de las grandes diferencias en los actos de corrupción que afectan a las mujeres, especialmente si consideramos que como el principal sostén de sus familias, las mujeres, por lo general, dependen de los servicios públicos, lo que las hace también más vulnerables a determinados tipos de soborno. Los resultados revelan que las mujeres en Cartagena son más propensas a ser víctimas de sobornos sexuales, que fue el principal hecho que nos relataron anónimamente las encuestadas y además de eso que el nivel de desconocimiento del sistema de denuncias por actos de corrupción en la ciudad es bastante alto, ya que abarca el 100% de las mujeres encuestadas (*Imagen 7.*)

De manera subsiguiente en la *imagen 8*, las encuestadas exponen en un 50% que los derechos mayormente afectados por la corrupción son los de tipo económico y el 88,9% de ellas esta de acuerdo con que las mujeres sufren de manera diferenciada y estructural los efectos de la

corrupción, lo cual ha sido analizado con respecto a que es complejo que la totalidad de las mujeres encuestadas no esté de acuerdo con la afirmación descrita en la pregunta ya que se puede entrever que el desconocimiento de las afectaciones diferenciadas de la corrupción en las mujeres aun es desconocido por algunos sectores entre las mismas.

Sin lugar a duda la formación y capacitación en temas de género es indispensable para la verdadera construcción en la vía del desarrollo sostenible, haciendo énfasis en las mujeres de la sociedad civil y las funcionarias para que no sigamos reproduciendo las brechas de género.

ii. Perspectiva de género y sistema de denuncias anticorrupción: el punto de vista de las funcionarias.

Los espacios de las entrevistas se tuvieron en cuenta para éste ítem, fueron concretados con la ayuda de los enlaces que logró realizar la escuela de gobierno de la alcaldía de Cartagena, para ello se tuvo en cuenta la temática de la investigación y sus objetivos con el fin de que se lograra recolectar la información pertinente, de esta forma fue como se arreglaron las entrevistas con las funcionarias Gledis Salcedo e Irina Saer Saker, en su calidad de coordinadoras de las oficinas de asuntos para la mujer y asuntos de transparencia y anticorrupción respectivamente, en lo que tiene que ver con la examinación de la parte institucional y administrativa.

Por otro lado, se pudo desarrollar una entrevista con la directora del observatorio de género de la Universidad de Cartagena Ruth Gutiérrez y una líder estudiantil que hace parte de una colectiva feminista Paula Herrera, con la finalidad de conocer su criterio y vivencias alrededor del sistema de denuncias anticorrupción en la ciudad de Cartagena, desde una parte de los territorios con mayores índices de vulnerabilidad y de otro lado la opinión desde la experiencia al interior de una de las universidades más prestigiosas de la costa atlántica colombiana como lo es la Universidad

de Cartagena y sin dejar de lado la opinión y comentarios con respecto al género y su confluencia con la corrupción desde las luchas gestadas por colectivas feministas en el distrito.

Entrevista Coordinadora de la Oficina de Asuntos para la Mujer



Imagen 14: proporcionada por la entrevistada.

Nombre: Gledis Salcedo Puello

Perfil: administradora de empresas con especialización en gestión pública. Tiene quince (15) años de experiencia en la dirección pública donde ha contribuido desde las siguientes entidades: contraloría distrital donde se desempeñó como revisora y auditora; en la secretaría de planeación se desempeñó como directora del Sisbén y en secretaría del interior fungió como coordinadora de convivencia ciudadana.

La presente entrevista semi-estructurada se basó en un guion temático de problemáticas generales de perspectiva de género en la ciudad de Cartagena, los objetivos de la secretaría de asuntos para la mujer como una dependencia administrativa y lo que se puede hacer desde esta dependencia en los casos de denuncias por corrupción que afectan de manera diferenciada a las mujeres.

1. ¿En qué aspectos se basa la atención en la secretaría de asuntos para la mujer?

Respuesta: Con mujeres nosotros acá le hacemos seguimiento a todo lo que es violencia intrafamiliar y también a le hacemos un seguimiento de emprendimientos, judicial y psicosocial.

2. ¿Por qué razón cree usted que esta secretaría que puede tener un alcance tan amplio se limita a hacerle seguimiento únicamente a asuntos de violencia intrafamiliar?

Respuesta: Porque lo que pasa aquí en esta secretaría es que no hay avances, por parte de nosotros no, porque lo que nosotros hacemos únicamente es seguimiento, ¿me hago entender? Tenemos una función muy limitada. Lo que pasa con la oficina de la mujer es que todos los chicharrones se los quieren enviar, todo hay que resolverlo, pero ya hay cosas que como equipo de trabajo vamos a buscar quienes son los que tienen las competencias, por ejemplo, tenemos unos casos de niñas, menores de edad en esta situación y el ICBF no se pronuncia al respecto, ni medicina legal, no fiscalía y hasta la reparación de esos derechos no llegamos nosotros, solo hacemos el seguimiento, tenemos que llevan dos años sin avanzar.

3. O sea que además de la violencia intrafamiliar ¿esta oficina no se dedica a otra cosa?

Respuesta:

4. ¿Ha habido alguna razón de carácter técnico o presupuestal que haya impedido que la secretaría de asuntos para la mujer y la oficina asesora de transparencia y anticorrupción realicen un trabajo mancomunado?

Respuesta: Es que, aunque según el plan de desarrollo nuestra oferta de programas es muy amplia nosotros nos concentramos en el tema de la violencia, te puedo leer aquí los programas:

a) una vida libre de violencias

b) la autonomía económica, ahí está el tema de emprendimiento, hacemos capacitaciones que van de acuerdo a las habilidades que encontramos en las mujeres, tal vez fortalecerles en formación contable.

c) Cartagena libre de violencias machistas.

d) Mujeres constructoras de paz.

e) Las mujeres decidimos sobre el ejercicio del poder.

Entonces ahí dice que nosotros debemos priorizar las situaciones de vulnerabilidad atendiendo la asignación presupuestal, entonces por eso nos concentramos en la violencia.

5. Me causa curiosidad que son varios programas, ¿cuál es la carga presupuestal que tiene esta oficina para llevarlos a cabo?

Respuesta: Es muy poco realmente.

6. Y ¿De dónde proviene esa oferta de programas?

Respuesta: directamente del plan de desarrollo.

7. ¿Usted participó en la creación de esta oferta?

Respuesta: siempre he pensado que ese es el deber ser, que la persona que vaya a desarrollar los programas participe en su creación pero la realidad es que no es así, por ejemplo hay algunas metas que se nos ponen desde el plan de acción y me ha tocado hablar con las personas indicadas para decirle que no son competencia de nosotros acá y no ha sido fácil, porque no se puede modificar el plan de acción y esas metas quedan ahí, hay que enviar un oficio, pero igual queda como en cumplimiento cero, hay cosas que no encajan definitivamente en la oficina de la mujer, he encontrado esa falencia. Digamos que cuando yo entre a mirar ese pliego de proyectos, yo dije, pero para hacer esas metas hay que mirarlo con lupa y buscar dependencias digamos más idóneas.

8. En entrevistas anteriores con mujeres que se desarrollan en el plano del activismo social

en pro de la mujer, hemos detectado que la institucionalidad muchas veces en aplicación

del sistema patriarcal, le impone demasiadas cargas a las oficinas que manejan asuntos de

mujeres y realmente no les proporcionan el suficiente presupuesto, ¿ese es el caso en esta

oficina?:

Respuesta: Yo llegué hace poco a la coordinación de esta oficina y lo primer que quiero

conseguir establecer límites en cuanto a las responsabilidades, es decir, aclararle a quienes

sea necesario hasta donde llegan nuestras funciones, porque la verdad eso si es lo que está

pasando y yo quiero recordarle a los de afuera cual es el funcionamiento de esta secretaría

y quienes son los actores que tienen que articularse a través de sus rutas para atender a las

mujeres, porque nuestro enfoque que es violencia intrafamiliar es muy delicado.

9. Bueno, ahora que menciona que el tema de la violencia intrafamiliar es muy delicado, me

gustaría saber si ¿usted y las demás personas que trabajan aquí han tenido algún tipo de

formación en perspectiva de género?

Respuesta: lo hemos intentado con algunas fundaciones, más que todo el equipo

psicosocial y los abogados.

10. Pero, usted específicamente ¿tiene algún tipo de formación académica en violencias

basadas en género?

Respuesta: Es que el tema es más que todo de seguimiento, porque el tema de la mujer es

muy emocional, si tú vas a ver una institución y no ves que un sistema judicial te protege,

es muy dificil.

11. ¿Cuántas mujeres están a su cargo en esta oficina?

Respuesta: son 18 mujeres, solo hay 2 hombres.

12. ¿De alguna manera ustedes como oficina de asuntos para la mujer que se encargan más que todo de los seguimientos estarían dispuesto a abrirle un espacio a la línea de seguimiento de las denuncias por actos de corrupción que afecta a las mujeres de manera diferenciada?

Respuesta: Si claro, para mí eso es muy fundamental.

Entrevista Coordinadora de la Oficina de Asuntos de Transparencia y Anticorrupción



Imagen 15. Tomada de revista metro

Nombre: Irina Saer Saker

Perfil: abogada con una especialización en Derecho Administrativo y Portuario y en Ciencias Jurídicas y Económicas, fue candidata al Concejo de Cartagena.

1. ¿Me puede usted indicar cuales son las competencias de la oficina asesora de transparencia?

Respuesta: Bueno déjame y te explico, existe una oficina que se encarga de recepcionar todas las PQRS en términos generales, lo único que nosotros recibimos son aquellas que tienen que

ver con la corrupción, el ciudadano en general no tiene la noción de cuando debe interponer una denuncia por corrupción o un derecho de petición o una queja o reclamo, esa pedagogía la tenemos que hacer, pero acá en nuestros canales que es a través del correo electrónico y a través de la página web solamente decepcionamos denuncias por corrupción, tráfico de influencias, violación a normas, ofrecimientos de soborno, eso es lo que nosotros recibimos.

2. Y desde que inició esta tarea ¿cuántas denuncias han recibido?

Respuesta: Desde que abrimos los canales hasta este momento, hemos recibido 214 denuncias, específicamente de tema de corrupción.

3. ¿Cuál es la ruta o el protocolo que siguen esas denuncias desde que llegan a ustedes?

Respuesta: llegan al canal, nosotros revisamos cual es el contenido de la denuncia, la direccionamos a la secretaria pertinente, por ejemplo si es un tema de un contrato de obra que está mal ejecutado, lo direccionamos a la oficina encargada, ese funcionario nos responde y nosotros inmediatamente o pedimos ampliación de la respuesta o pedimos aclaración y ya cuando tengamos la información completa del secretario respectivo, le enviamos la información al ciudadano, para que sepa que estamos moviendo las cosas.

4. Entonces, ¿ustedes cumplen el papel nada mas de un decantador y gestionan hacia donde van las denuncias únicamente?

Respuesta: Nos encargamos más que todo de la gestión, las recibimos y gestionamos con el apoyo de las otras secretarias. Por ejemplo, nos denunciaron sobre un hotel que no estaba cumpliendo la normatividad sobre el tema de la piscina, entonces se la enviamos al EPA y le dijimos que hicieran la visita y ellos hicieron los requerimientos a los dueños del hotel y su

administrador, luego fuimos de nuevo a verificar que se hubieran cumplido los requerimientos y tomamos las evidencias y se la enviamos al ciudadano.

5. En ese proceso de decantación de las denuncias que llegan, ¿Cuántas personas le colaboran a usted en esta oficina?

Respuesta: Las recepciona una chica que se llama Paola, pero es como una red porque están los secretarios contestándome, moviendo sus grupos internos, la respuesta pasa nuevamente por Paola y nosotros se la hacemos llegar al ciudadano.

6. Hace poco yo interpuse un derecho de petición solicitando información desagregada por sexos sobre las denuncias, específicamente ¿Cuántas denuncias las habían presentado hombres? Y ¿Cuántas las habían presentado mujeres? Pero todavía no he obtenido una respuesta, usted puede comentarme ¿por qué?

Respuesta: La verdad es que antes de que tu interpusieras el derecho de petición, no teníamos esa opción de digamos poner cual era el sexo o género de la persona que traía la denuncia, puesto a que nosotros tratamos al denunciante por igual, no le estábamos dando prioridad a nadie, ni a mujeres, comunidad afro, comunidad indígena. Nosotros lo que mirábamos era el contenido como tal, la gravedad de la denuncia, porque no le damos un tratamiento especial a ningún grupo. Pero igual gracias a un derecho de petición ya hemos puesto un nuevo clasificador, más que todo para saber quiénes son los que más denuncian.

7. ¿Usted puede hablarme de los impactos diferenciados que tiene la corrupción en las mujeres?

Respuesta: Bueno la verdad es que yo siento que la corrupción nos afecta a todos, sean hombres o mujeres. A toda la sociedad civil.

8. Bueno, pero le pongo un ejemplo, en cuanto a las afectaciones diferenciadas de la corrupción en las mujeres, una de las más destacadas es la extorsión sexual o sextorsión y es una categoría que muchas veces no entra a ser un delito en específico o a tener validez por sí misma como para realizar una sanción administrativa.

Respuesta: Bueno en ese sentido me gustaría decirte que en los aspectos laborales que nos rigen a día de hoy, todos los reglamentos de trabajo deben tener una sección de o sobre acoso laboral y este acoso no solo es de manera sexual, pero eso ya está institucionalizado y reglado por la ley colombiana.

9. Si claro, pero estamos de acuerdo en que la extorsión sexual es algo digamos más específico que le ocurre en su mayoría a las mujeres

Respuesta: Si, pero está dentro de eso.

10. Y si algún caso de ese tipo llega a esta oficina usted como la coordinadora ¿qué tramite le daría?

Respuesta: Primero nosotros somos muy enfáticos en el denunciante con que nos dé pruebas, mucha gente nos dice que no quiere decir, pero la ley aquí también exige que nosotros tengamos una protección al denunciante anónimo, mucha gente no quiere decir y eso se convierte en una barrera, porque el tema de las pruebas es muy importante ya que puede que se dé el caso en que usen la denuncia como retaliación y ¿uno como hace? Toca pedir las pruebas para pasarlas a control disciplinario, aquí cuando nos dan pruebas podemos acudir a control disciplinario y también categorizamos cual es el contenido de las denuncias que

impacta más a la sociedad. Si no hay la prueba no se puede hacer nada, pero es muy importante la denuncia igual porque los funcionarios se cuidan más, es algo que hemos notado.

11. Y desde esta oficina ¿Cómo se maneja el seguimiento a los casos? Es decir, si un funcionario se entera que una de sus subordinadas lo denunció y decide tomar represalias en su contra, ¿qué acciones pueden llevar a cabo ustedes?

Respuesta: Se nos sale de las manos, la reacción que el funcionario tome hacía una de sus subordinadas y ella no las denuncie se nos salen de las manos, ya que para hacer justicia uno necesita recursos, de personal, recursos físicos, nosotros ante la falencia de unos organismos solidos en cuanto a procuraduría, contraloría, fiscalía, personería, lo que más hace daño es poner al descubierto algo y como el voz a voz y en los medios, hoy todos le tenemos más miedo a un aviso o las noticias en los medios que hacen mucho ruido que a cualquier otra cosa, porque muchas veces la justicia no actúa con la rapidez que se requiere.

12. Y entonces ¿de qué manera se mueve esta oficina cuando se trata de realizar las investigaciones de los casos?

Respuesta: Esto yo lo he dicho varias veces, cuando tu coges una fama como funcionario, de que tú eres una persona seria, comprometida con la causa, comprometida con el discurso político del alcalde, se te mueve la gente, la gente te contesta. De nada vale que yo coja esta oficina la cierre temprano, llegue borracha a trabajar o me vean al lado de un corrupto, o sea uno no solo puede predicar sino aplicar. En mi caso yo fui una de las primeras que llego a esta oficina porque siempre he creído que el problema más grande que tiene esta ciudad es la corrupción.

13. Por otro lado, ¿usted ha tenido alguna capacitación o formación académica en temas de

género?

Respuesta: Bueno es que como te digo, a veces no nos enfocamos tanto en las

diferenciaciones. Se que a través de USAHID han estado formando a personal en la secretaria

de interior, por ejemplo, para evitar los feminicidios. También en el DADIS activo una línea

para atender eso.

14. Pero, directamente en esta oficina ¿Ha habido o no una capacitación o formación

académica en ese sentido?

Resumen: Bueno la verdad es que no, pero estaríamos muy interesados en hacerlo, porque

nos hemos abanderado mancomunadamente con control disciplinario en algunos casos de

acoso hacia la mujer, está el caso de un bombero, un profesor, un personal de transparencia y

otro en participación ciudadana, esos temas no han sido menores, consideramos que las

mujeres no se merecen ese trato.

Entrevista Coordinadora del Observatorio de Género de la Universidad de Cartagena

imagen 16. Proporcionada por la entrevistada

Nombre: Ruth Gutiérrez

Perfil: Historiadora, magister en historia y doctora en ciencia política. Actualmente docente de tiempo completo en la Universidad de Cartagena, asignada a la facultad de Derecho y directora del observatorio de enfoque de género de la misma institución.

1. Cuando hablamos de enfoque de género en algunos espacios lo que ocurre es que se cuestiona la pertinencia del mismo en las instancias de control y observación, en ese sentido me gustaría saber ¿cuál es la historia de la génesis de este observatorio?

Respuesta: a través de un proyecto con la gobernación de las amazonas vinculado con la universidad de Cartagena, yo lidere la política pública de género que se hizo para ese departamento en 2018. En ese ejercicio también pudimos desarrollar proyectos de emprendimiento con las mujeres y así mismo de participación ciudadana vista desde el enfoque de género, pero la realidad es que este tipo de empoderamientos sin recursos es muy difícil desarrollarlos. Entonces al regresar nos dimos cuenta que la perspectiva de género era casi que imperativo aplicarla en la universidad de Cartagena, en muchos de sus procedimientos institucionales, por esa razón conversamos lo que hoy es una realidad.

2. ¿Qué fue lo primero que usted notó en la universidad que hizo que se empoderara con el tema del observatorio de enfoque de género?

Respuesta: Hubo algo muy puntual y es que desde la institucionalidad no solo a nivel de universidad sino a nivel de administraciones distritales uno no conoce de algún tipo de presupuesto que se direccione para la aplicación de la perspectiva de género, lo que hay es más bien un presupuesto organizado para unas necesidades de un tema tradicionalmente patriarcal, entonces en los planes de desarrollo a nivel distrital no se ha distinguido este carácter, por lo cual se aumentan las brechas de género. Otra cosa es que realizamos un estudio

previo en el que nos dimos cuenta que la universidad de Cartagena cuenta con más estudiantes mujeres que hombres y están egresando más mujeres que hombres, pero no se emplean más mujeres que hombres y si cruzamos eso con los índices de pobreza multidimensional y educativos que tiene Cartagena nos encontramos que no se está haciendo nada al respecto y se sigue condenando a las mujeres a quedarse en esas situaciones de vulnerabilidad.

3. En muchas instancias es cierto que las problemáticas más estructurales de las mujeres radican en no ser escuchadas, en los casos específicos de mujeres víctimas de violencia, por ejemplo, ¿Cuál ha sido la experiencia del observatorio?

Respuesta: A través de una resolución expedida por la presidencia de la república en el año 2020 se estructura el protocolo para prevenir la violencia, el acoso sexual, entonces la universidad empieza a construir este protocolo con el fin de darle un tratamiento a estas situaciones antes mencionadas, no se puede ocultar que en la universidad de Cartagena se viven muchas situaciones de violencia y acoso sexual y no podemos esconder esa realidad, pero hay que responder a ella.

4. Y ¿ese protocolo ha sido expuesto ante la comunidad académica?

Respuesta: Cuando terminamos la construcción del protocolo estábamos en pandemia, entonces no pudimos hacer la socialización que queríamos, entre otras cosas en ese momento no existía el observatorio por lo que no había una dependencia que se encargara de ese proceso. Entonces digamos que estuvo un poco quieto el tema del protocolo y por ello tuvimos algunas críticas de algunos grupos estudiantiles que se han organizado en colectivos y están manifestando que se están presentando muchos casos de acoso y es necesario exponer el protocolo. Pero también eso le dio el impulso a la creación del observatorio, justamente para apropiarnos de estos procesos, ya este año estamos desarrollando las socializaciones a través

de un ejercicio de semaforización y ponderación, eso nos permite a nosotros decir bueno, tenemos esta ruta que tiene aproximadamente 13 pasos y a partir del 8 de marzo se expide una directriz presidencial de que todas las entidades públicas en los próximos 3 meses deben tener el protocolo ajustado a sus necesidades internas pero respetando la resolución presidencial.

5. Y ¿qué resultados arrojó el ejercicio de semaforización?

Respuesta: Ahora sabemos que tenemos que mejorar algunas cosas, por ejemplo el protocolo cuenta con una primera instancia que es la del proceso de denuncia, tenemos un correo electrónico dilenoalacoso@unicartagena.edu.co y nos el ejercicio de semaforización arrojo que las chicas quieren, que cuando les pasa un caso de ese tipo no sentarse frente a un computador a reportar el caso, porque se siente inhumano, en ese momento según nos comentan, ellas quieren hablar, expresarse, ya que las ideas no les fluyen, son situaciones muy penosas y se pueden omitir algunos puntos importantes porque ante una situación de esas a veces las palabras escritas no fluyen como las verbales, entonces entendimos que el mecanismo de la recepción debemos mejorarlo abriendo un espacio físico en el que puedan venir a hacer la denuncia.

6. Entonces hasta el momento ¿no había otro mecanismo para la recepción de las denuncias?

Respuesta: Las denuncias no las recibe el observatorio directamente ellas llegan primero a bienestar universitario, entre otras cosas porque el observatorio no existía en ese momento. Ahora nosotros en los nuevos ajustes nos vamos a convertir en el acompañante de todo el proceso, porque la ruta tiene que pasar por diferentes dependencias de la universidad. Nosotros vamos a encargarnos de controlar, de seguir y de acompañar que el proceso efectivamente llegue a lo que se espera y que se cumpla el protocolo.

7. ¿puede contarme de algún caso en específico al que le hayan realizado el acompañamiento?

Respuesta: En este momento se me viene a la cabeza uno de una chica que siguió la ruta de bienestar universitario antes de la creación del observatorio y su caso fue resuelto posteriormente a la creación del mismo y ella nos dice que no es lo mismo seguir un protocolo sin el observatorio que con el observatorio.

8. ¿Puede mencionarme alguna de las diferenciaciones en ese caso específico?

Respuesta: uno de los puntos que ha marcado la diferencia es la recepción desagregada de las denuncias realizadas ante bienestar, antes del observatorio todas ellas eran llevadas a una pila en orden de llegada y la categoría utilizada por esa dependencia de la universidad en el formato de apertura del caso era "conflicto de estudiante" por lo que actualmente no tenemos un registro como tal de casos de acoso, abuso y discriminación antes del protocolo. Mira tú lo importante que es el protocolo en la implementación de la perspectiva de género en los sistemas de denuncias, ahora sigue una ruta sin problemas, antes eso era una dificultad.

Entrevista a Líder Estudiantil



Imagen 17. Proporcionada por la entrevistada

Nombre: Paula Herrera

Perfil: Estudiante de la facultad de derecho de la universidad de Cartagena, pertenece a la

colectiva feminista nacional Juntanza Femenina Universitaria de Cartagena.

1. Paula, ¿puedes contarme un poco a cerca de la formación de las colectivas feministas que

hay al interior de la universidad de Cartagena?

Respuesta: Bueno al interior de la Universidad de Cartagena hay presencia de varias

colectivas feministas, en la sede de san Agustín por ejemplo hay 2, pero todas ellas se han

juntado en una macro que nos representa a nivel nacional que se llama juntanza femenina

universitaria de Cartagena. En esta colectiva hay aproximadamente 166 mujeres y realizamos

diferentes actividades de asesoramiento por lo menos desde cada una de nuestras profesiones,

psicosocial, jurídico e incluso médico. Además, con la finalidad de realizar acompañamiento

no solo a las mujeres que hacen parte de la juntanza hacemos publicidad de espacios abiertos

donde se pueden exponer los casos en el cual requieran ayuda o asesoramiento. Muchas sufren

violencias basadas en género, algún otro acoso, pero también le hacemos soporte a las que

sufren de depresión, por ejemplo. Siempre se tratan de hacer eventos en los cuales las mujeres

podamos expresarnos libremente.

2. ¿Entonces se puede decir, por ejemplo, que ustedes realizan un acompañamiento a

denuncias de mujeres en diferentes instancias porque hace parte de su activismo?

Respuesta: Si, es cierto, nuestro compromiso con la lucha por la igualdad de género nos

impulsa a ser sororas y ejercer ese papel que a veces no cumplen las instituciones de apoyar a

las mujeres en casos de vulnerabilidad.

3. Y ¿Cómo se organizan en ese sentido?

Respuesta: No tenemos una organización como tal, pero de manera particular van llegando los casos, a veces a través del boca a boca o del chat de WhatsApp y desde ahí iniciamos. Si por ejemplo hay que hacer algún trámite de cualquier tipo, nos asignamos entre nosotras mismas como te había dicho desde nuestras profesiones y cuando hay actividades aprovechamos y le hacemos seguimiento entre todas.

4. ¿Por qué ustedes han considerado necesario hacer este tipo de acompañamientos?

Respuesta: Es que en lo que tiene que ver con denuncias, sabemos que la institucionalidad funciona a través de unas formalidades que muchas veces agotan y revictimizan, no es fácil, todas en algún momento hemos sufrido algún tipo de acoso y en esa posición de impotencia no es mucho lo que una pueda hacer y mucho menos sola, además la institucionalidad te recibe la denuncia, pero de ahí en adelante se viene un camino escabroso, de valoración de pruebas de que la sociedad te critique, te juzgue y te condene por ejercer tu derecho a la denuncia entonces es por eso que como colectiva nos hemos acompañado de esta manera.

5. En el tiempo que llevas en la colectiva Juntanza, ¿has conocido algún caso en el que haya una afectación de los derechos humanos de alguna mujer por actos de corrupción?
Respuesta: La verdad es que no se reconoce a simple vista esa relación entre lo que es digamos un acoso sexual por parte de un profesor por ejemplo que sea funcionario público

con un acto de corrupción en el momento solo se piensa en la situación digamos jurídico penal, pero si siento que hasta cierto punto tenemos derecho a la educación y si un profesor

nos extorsiona sexualmente por una nota, por ejemplo, nos está vulnerando ese derecho.

6. Si en algún momento llegase a pasar por fuera de las dependencias universitarias por un caso de corrupción que afecte tus derechos fundamentales, ¿lo denunciarías?

Respuesta: bueno esperemos que nunca me pase, pero creo que tendría toda la intención de denunciar, pero necesitaría a la colectiva y a mis amigas porque no sé de qué manera podría denunciar eso, pero si buscaría ayuda para hacerlo. Conozco muchas chicas que temen enfrentarse a los sistemas de denuncias porque muchas veces denunciar no sirve para nada, no es mi caso, pero entiendo que es una limitante.

iii. Perspectiva de género y sistema de denuncias anticorrupción: desde los actores

Para el desarrollo de este ítem se han interpuesto dos (2) derechos de petición, uno ante la Oficina Asesora de Transparencia y Anticorrupción con radicado 22-0042847 y el segundo ante la Procuraduría Distrital con radicado 2022-347825, cabe resaltar que hasta el momento en que se realiza la entrega de este informe final de la investigación solo se cuenta con una respuesta y es por parte de la primera oficina antes mencionada, ante la falta de tramitación de nuestra solicitud ante la procuraduría distrital en el tiempo establecido por el decreto 491 del 28 de marzo 2020, que amplió de 15 a 30 días el plazo máximo para responder derechos de petición.

Con respecto a la solicitud con radicado 22-0042847 se llevó a cabo un análisis de contenido con la finalidad de que se conozca y publique el contenido del mismo.

En primer lugar, en el desarrollo de la presente investigación surgió la necesidad de conocer la participación de hombres y mujeres en el sistema de denuncias anticorrupción, ya que de esta manera se puede hacer una ponderación en cuanto a quienes denuncian más en esta instancia en la ciudad de Cartagena y las preguntas que se formularon fueron:

¿Cuántas denuncias por actos de corrupción han sido recibidas en la oficina de asuntos de transparencia y anticorrupción en el periodo de 2020-2022? Y ¿Cuantas de esas denuncias han sido presentadas por mujeres y cuantas por hombres respectivamente?

La respuesta llegó el día 30 del mes de mayo y con respecto a la primera pregunta se expuso que: "en el periodo 2020-2022 se han recibido un total de 294 denuncias". Y con respecto a la segunda: "De estas denuncias 84 han sido presentadas por mujeres, el resto de denuncias han sido presentadas por hombres y otras no ha sido posible identificar teniendo en cuenta que corresponden a denuncias anónimas".

Como se había planteado antes, a través de este medio se pudo conocer el total de las denuncias desde la implementación de la oficina asesora de transparencia y anticorrupción en el año 2020 hasta el 2022 que está en curso, se espera que a medida que vayan conociéndose los casos este número aumente ya que otra cosa que sostuvo esta dependencia en el documento fue que: "El canal de denuncias ha tenido gran aceptación por parte de la ciudadanía, hemos venido adelantando campañas que promuevan su buen uso pues en ocasiones las solicitudes que recibimos no corresponden realmente a hechos de corrupción sino distintas peticiones." Lo cual es bastante significativo debido a que una de las cosas que se destaca en este sistema de denuncias es que no ha habido una socialización o pedagogía por parte de esta dependencia hasta el momento, para que la sociedad civil conozca cual es la ruta a seguir y cuál es el catálogo de objetos que se pueden denunciar.

Podemos sostener que hay una serie de estudios que plantean que las mujeres se ven afectadas de manera diferenciada por la corrupción y por esa razón estas mismas piensan que la corrupción es inaceptable, es el caso de la organización Transparencia International (2019) en su publicación mujeres y corrupción en Latinoamérica y el Caribe sostiene que las investigaciones existentes

muestran que algunas formas de corrupción afectan de manera desproporcionada a las mujeres, existen hasta el momento escasos datos que indiquen cómo se produce esta situación y además que según sus estadísticas el 71% de las mujeres de los países latinoamericanos consideramos como inaceptable los actos de corrupción.

Pero en Cartagena de Indias, al parecer hay otros factores intervinientes, que dan como resultado un número sustancialmente menor en denuncias por corrupción ante la oficina de asuntos de transparencia y anticorrupción, lo que puede relacionarse con lo expuesto anteriormente en las entrevistas y el formulario de Google y es que existe una desconfianza por parte de las mujeres en el sistema de denuncias debido a la ausencia de la perspectiva de género y también por el temor a que estas denuncias no resuelvan sus afectaciones.

Es por lo anteriormente mencionado, que la administración distrital debería enfocarse en ganarse la confianza de las actoras que pueden a través de sus denuncias exponer actos de corrupción.

Conclusiones

Con respecto al estudio del tipo de afectación, se pudo construir una pequeña muestra en la que se identificó que las mujeres encuestadas a pesar de que han percibido actos de corrupción que les han afectado sus derechos sociales, económicos, educativos o de salud alguna vez en un 66,7% (*imagen 3*) solo un 16,7% se han atrevido a denunciarlos (*imagen 4*), lo cual puede dar aviso del abstencionismo y desconfianza de los sistemas de denuncias del lado de las mujeres encuestadas. Definitivamente el resultado que más llama la atención de este instrumento es que ninguna de las mujeres encuestadas conoce el sistema de denuncias anticorrupción establecido en la ciudad de Cartagena a través de la oficina asesora de transparencia y anticorrupción. Con el 94,1% (*imagen 12*) sin lugar a dudas las encuestadas creen que es necesaria la incorporación de la perspectiva de

género en el estudio de la corrupción y en la recepción de denuncias de corrupción para frenar y prevenir este fenómeno.

De la entrevista a las funcionarias Gledis e Irina, se obtuvo información institucional que refleja en esas instancias que no hay voluntad por parte de la administración distrital para aplicar realmente el enfoque de género al interior de la administración, es muy cuestionable tener una oficina de asuntos para la mujer que se enfoque en darle tratamiento únicamente a casos de violencia intrafamiliar, específicamente cuando no se aseguró por parte de la funcionaria tener algún tipo de formación en temas de género, tanto en este caso como en el de la oficina de transparencia, estas dos mujeres han manifestado que para llevar a cabo los programas y las metas planteadas en el plan de desarrollo y el plan de acción es imperativo contar con un ordenamiento presupuestal suficiente y autónomo, luego entonces es fundamental iniciar con apoyos para la formación académica y pedagógica que les permita a estas dependencias funcionar de manera más inclusiva y respetado los órdenes de discriminación positiva a los que haya lugar, especialmente en la oficina de asuntos de transparencia y anticorrupción por recibir denuncias que desde el inicio requieren una desagregación que al parecer ya está en marcha, pero que de igual manera es necesario fortalecer.

De igual manera la doctora Ruth Gutiérrez, nos comenta la importancia de socializar los protocolos en cualquier sistema de denuncias, teniendo en cuenta su experiencia desde el observatorio de género sería muy provechoso analizarlo para saber si es posible hacer una aproximación de esto a nivel distrital y en esto se hacen relevantes los comentarios de la líder feminista estudiantil Paula Herrera, cuando menciona que el acompañamiento hace la diferencia en lo que se refiere a la confiabilidad en el sistema de denuncias, en este sentido fortalecer el mismo puede convertirse en uno de los pilares de la construcción de un sistema de denuncias

anticorrupción con perspectiva de género que ayude con el cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible número 5 ante la Organización de las Naciones Unidas que es la igualdad de género.

Finalmente es mucho lo que se puede hacer por las mujeres en la ciudad de Cartagena desde la oficina de asuntos de la mujer y al parecer lo que más se necesita es determinar los límites de las funciones de ésta. Se considera que en esta dependencia debería haber dominio presupuestal y un enlace directo con la oficina de asuntos de transparencia y anticorrupción, especialmente en lo que tiene que ver con las denuncias por actos corruptivos que vulneran los derechos humanos y fundamentales de las mujeres.

Capítulo III. Justificación de la solución a la falta de implementación de perspectiva de género al interior del sistema de denuncias anticorrupción en Cartagena

La solución a la problemática de ausencia de aplicación de la perspectiva de género al interior del sistema de denuncias anticorrupción implementado por la alcaldía distrital en la ciudad de Cartagena, solo puede ser resuelto desde la voluntad administrativa. Pese a esto en el marco del presente estudio se identificaron unos pasos que han sido planteados en una guía que está compuesta de 7 pasos, estos hacen abarcan desde acciones transformadoras al interior de las dependencias involucradas tales como la oficina asesora de asuntos de transparencia y anticorrupción y la oficina asesora de asuntos de la mujer, hasta el mejoramiento de la ruta o protocolo establecido para la investigación de las denuncias recibidas.

Lo anterior supone también el cumplimiento y aplicación adecuados de los recursos económicos y legales en materia de denuncias de carácter administrativo y la idea es que la población civil se apropie de los mismos, a través de socializaciones y pedagogías que procuren esta finalidad, para ello es menester tener en cuenta la importancia de conocer, visibilizar y aprender de las experiencias de las organizaciones de mujeres en todo el mundo en la lucha anticorrupción y reconocer a su vez la relevancia de la lucha contra la corrupción desde el sector público en este tipo de casos de corrupción.

Conclusiones generales de la investigación

El análisis de la corrupción desde la perspectiva de género en el sistema de denuncias muestra lo siguiente:

Existe por parte de la oficina asesora de transparencia y anticorrupción en la recepción de las denuncias falta de datos desagregados sobre variables de sexo, discapacidad, o etnia, lo cual impide la realización de una caracterización adecuada de las denuncias.

De otro lado las participantes de las encuestas manifestaron que desconocen los canales de denuncia por lo cual se requiere por parte de las dependencias de la administración distrital involucradas en la lucha contra la corrupción la realización de socializaciones permanentes de la ruta o protocolo de denuncias y además del catalogo de hechos denunciables de manera taxativa.

El canal de denuncia que fue analizado no cuenta con un componente pedagógico dirigido hacia el denunciante donde se le informe el cómo, por qué y para qué denunciar de forma integral que sean fáciles de utilizar y comprensibles para todas las personas de la sociedad civil. Por todo lo anteriormente mencionado, es necesario garantizar una continua capacitación de los funcionarios encargados de recepción de las denuncias e integrar a los protocolos y manuales un componente pedagógico diferenciado.

Referencias bibliográficas

Alosio, C. & Pérez Muñoz, C. (2010). ¿Son las mujeres un arma eficaz en el combate contra la corrupción? M. Altschul (Ed.), Género y Corrupción: las mujeres en la democracia (1ª ed., Vol. I, pp. 21-39). Libros del Zorzal.

Blázquez Agudo, E. M. (2017). La igualdad de género como objetivo de desarrollo sostenible. FEMERIS: Revista Multidisciplinar De Estudios De Género, 2(1), 4-7. https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3544

Brunet Icart, I. (2008). La perspectiva de género. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales, 9(1), 15-36. http://dx.doi.org/10.20932/barataria.v0i9.178

Chípuli Castillo, A. M. (2020). El derecho humano de protección de denunciantes de corrupción a través de la política pública en México 2013-2019. Revista Española de la Transparencia, 11(2), 157-187. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7591735.pdf

Comisión Económica Para América Latina y el Caribe. (2017). Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe 2017 (LC/PUB.2017/1-P).

https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/planes_de_igualdad_de_genero_en_america latina y el caribe. mapas de ruta para el desarrollo.pdf

Corporación Transparencia por Colombia. (2020). La denuncia de la corrupción y la protección al denunciante en Colombia.

https://transparenciacolombia.org.co/2020/07/01/denuncia-proteccion-denunciante/

Cortina, A. (2016). La lucha contra la corrupción: valores éticos, educación y ejemplaridad pública. Revista Temas 264, 32-34.

EUROsociAL+. (2019). Mujer, Corrupción y Confianza.

https://europa.eu/capacity4dev/file/101485/download?token=rxeZ17wO

Flick, U. (2007). Introducción a la investigación cualitativa. Ediciones Morata.

Garret, S. (1987). Gender (Society Now), Tavistock Publications.

Isaza E., C. (2012). El fracaso de la lucha anticorrupción en Colombia. OPERA, 11(11), 221-239. https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/3571/3607

Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141 es.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2019, 18 de diciembre). Corrupción y género.

https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2019/corrupcin-y-gnero.html

Oxfam. (2019). Integración del género en la planificación de investigaciones. https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620621/gd-integrating-gender-research-planning-210219

es.pdf%3Bjsessionid%3DFC612055B2A0846FA2B2F6E9451293EF%3Fsequence%3D4

Procuraduría General de la Nación & Corporación Transparencia por Colombia. (2020). La reparación de las víctimas de la corrupción en Colombia.

https://transparenciacolombia.org.co/2020/02/reparacion-victimas-corrupcion/

Ramos Ruiz, Y. (2016). La corrupción y sus vínculos con el género, una aproximación al caso mexicano. Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública, 5(2), 79-106. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5858945.pdf

Serra Brenes, P. (2020). El derecho a la buena administración y resonancia en la prevención de la corrupción. Revista de Derecho de la Hacienda Pública, 15(2), 65-76. https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/publicaciones-cgr/revista-derecho/15/revista-derecho-15.pdf

Solano López, A. L. (2019). Mujer y corrupción: estrategias para abordar los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina. Área de Políticas de Gobernanza Democrática de EUROsociAL+ en FIIAPP. https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2019/04/OK-5-Mujer-y-corrupcion-EUROSOCIAL.pdf

Solano, A. L. (2020, 15 de marzo) Cuando la violencia sexual es la moneda de pago de la corrupción. AlCentro.

Transparency International. (2019). Barómetro Global de la Corrupción América Latina y el Caribe 2019 opiniones y experiencias de los ciudadanos en materia de corrupción. https://files.transparencycdn.org/images/Global-Corruption-Barometer-Latin-America-and-the-Carribean-2019-ES.pdf

Transparency International. (2019). Barómetro Global De La Corrupción América Latina Y El Caribe 2019 Opiniones Y Experiencias De Los Ciudadanos En Materia De Corrupción. https://files.transparencycdn.org/images/Global-Corruption-Barometer-Latin-America-and-the-Carribean-2019-ES.pdf

Transparency International. (2021). Género y anticorrupción en América Latina y el Caribe buenas prácticas y oportunidades. https://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2021/04/TI Genero-y-anticorrupcion-FINAL-WEB.pdf

United Nations Inter-Agency Network on Women and Gender Equality. (2021).

Repository on Resources and Tools for Capacity Development on Gender Mainstreaming within the United Nations System.

https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/How%20We%20Work/UNSystemCoordination/IANWGE/IANWGE-Resources-and-tools-for-capacity-development-in-gender-mainstreaming-en.pdf

Villanueva Florez, R. (2021). Imparcialidad, estereotipos de género y corrupción judicial. Revista Derecho PUCP, 86 (1), 363-394. https://doi.org/10.18800/derechopucp.202101.011

Anexo I: producto práctico



Organizar un protocolo fijo a seguir en lo que respecta a la por actos de corrupción de manera diferenciada, es decir, ubicar las denuncias de corrupción que afecten formación académica en derechos humanos fundamentales como una prioridad en el sistema.

Fortalecer y enlazar las oficinas de asuntos de la mujer y asuntos de transparencia y interposición de denuncias anticorrupción, con el fin de garantizar en los funcionarios que trabajen en estas dependencias perspectiva de género.



Realizar en los barrios de las 3 localidades del distrito, pedagogías constantes en las cuales se denuncias por actos de corrupción expongan los protocolos y habilitar una casilla de denuncias anticorrupción en cada una de ellas.

Otorgar a la secretaria de asuntos para la mujer mayor presupuesto y objetivos tendientes a que entre sus funciones también se encuentre el seguimiento a las

> que afecta de manera diferenciada a las mujeres y sus derechos humanos fundamentales.

Crear la figura de ombudsperson en cada una de las oficinas asesoras mencionadas en los pasos anteriores, ya que es un recurso independiente, confidencial e imparcial para ayudar a gestionar estas problemáticas, basado en la mediación y la negociación.

Realizar la recepción y gestión de las denuncias por actos de corrupción de forma desagregada por sexo, entendiendo la diferenciación entre este ultimo y el género

Mejorar la ruta establecida para la investigación de las denuncias por actos de corrupción, que esta sea llevada a cabo por la oficina de control interno para evitar que se presente un patrón de impunidad sistemática en el procesamiento de las denuncias y en las actuaciones en torno a casos de violaciones de derechos fundamentales de las mujeres, con el fin de lograr que la investigación, sanción y reparación sean efectivas.